

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2015-MPT.

Pampas, 10 de junio 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 182-2015.MPT, de fecha 01 de junio de 2015 sobre: Revalorar la Cultura y el Deporte en la Provincia de Tayacaja, en su 190° Aniversario de Creación Política, e Informe N° 289-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo **para los Gastos de Cancelación de Presentación de Artistas que Promuevan la Cultura y el Folklor Tayacajino**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Informe N° 289-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo **para los Gastos de Cancelación de Presentación de Artistas que Promuevan la Cultura y el Folklor Tayacajino**, y;

Que, con Memorando N° 701-2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Sr: **LUIS CONTRERAS APACLA**, **para los Gastos de Cancelación de Presentación de Artistas que Promuevan la Cultura y el Folklor Tayacajino**, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil Nuevos Soles) según el detalle siguiente:

- | | |
|---------------------------|--|
| - RESPONSABLE | : LUIS CONTRERAS APACLA |
| - META PRESUPUESTAL | : 0047 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales. |
| - RUBRO DE FINANCIAMIENTO | : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL. |
| - CLASIFICADOR DE GASTOS | : 23.27.95. |
| - MONTO TOTAL | : S/.10,000.00 Nuevos Soles. |

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAYELICA

Moisés Vila Escobar
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme
Pampas.
11 JUN. 2015
Ignacio Gonzales Paucar
R.A. N° 384 - 2011 - MPT
TERCER FEDATARIO